

DATOS DEL SOLICITANTE:

NIF	Fecha de nacimiento	Nombre y apellidos
Domicilio		Código postal y Población
Código Cuenta cliente		

DATOS DEL BENEFICIARIO (en su caso):

NIF	Fecha de nacimiento	Nombre y apellidos
Domicilio		Código postal y Población
Parentesco /Relación con el solicitante		

En prueba de conformidad y aceptación, firman la presente solicitud a un solo efecto y por duplicado, conservando un ejemplar cada una de las partes.

Fecha de la firma	Lugar de la firma
-------------------	-------------------

EL SOLICITANTE	MA-SISTEMAS, S.L.
----------------	-------------------

INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN PRECISA

1º) Únicamente podrán figurar como solicitantes personas físicas de 18 o más años. Aquellas personas de 14 o más años, pero menores de 18 años, podrán ser beneficiarios de la tarjeta BICEBERG contando necesariamente con la asistencia o consentimiento de cualquiera de sus representantes legales (padres, tutores, etc...), el cual figurará como solicitante de este documento.

2º) El solicitante, a la hora de rellenar el impreso de solicitud, deberá acompañar necesariamente una fotocopia de su NIF, así como, en su caso, del NIF del beneficiario o, en su defecto, fotocopia del libro de familia o de otro documento, que permita acreditar su personalidad y/o parentesco con el beneficiario.

3º) Dicha solicitud se cumplimentará y rubricará por duplicado por parte del solicitante, quién podrá suscribir una única solicitud, si el beneficiario coincide con el solicitante, o dos o más solicitudes, según el número de beneficiarios que se quiera incluir. En este sentido, el solicitante podrá ser titular de tantas tarjetas como beneficiarios designe.

4º) Un ejemplar de dicha solicitud o solicitudes quedará en poder del solicitante, mientras que el otro ejemplar de aquélla o aquéllas, debidamente cumplimentado/s y firmado/s, se remitirá/n, junto con la documentación precisa, a la empresa propietaria de las tarjetas BICEBERG.

5º) La empresa, una vez, recibida la solicitud, remitirá a la mayor brevedad posible a las oficinas de la entidad colaboradora donde se realizó dicha solicitud, contrato por duplicado de utilización de tarjeta BICEBERG para su firma –conservando un ejemplar del mismo – y la tarjeta personalizada.

El titular de este contrato autoriza a la Empresa a incluir los datos personales que figuran en el mismo en el fichero que posee ésta para sus actividades y fines, así como a su tratamiento y cesión. Todo ello con la necesaria discreción y seguridad sin perjuicio de poder ejercitar el derecho de acceso, cancelación y oposición conforme a las disposiciones legales vigentes, quedando notificados que el responsable de dicho tratamiento es la citada Empresa con domicilio social en Plaza Salamero 14, 4º A, Zaragoza.

CONTRATO DE UTILIZACIÓN DE TARJETA BICEBERG

CONDICIONES GENERALES

1) CONDICIONES DE UTILIZACIÓN. Las condiciones de utilización de la tarjeta BICEBERG solicitada, en adelante, la Tarjeta, proporcionada por MA-SISTEMAS S.L., en adelante, la Empresa, se regirán por las presentes cláusulas y las que en lo sucesivo puedan establecerse.

2) DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tiene una duración indefinida y la Empresa se reserva el derecho a modificar las condiciones inicialmente pactadas, bien por necesidades propias, bien por circunstancias impuestas externamente. De todos modos, cualquier modificación de dichas cláusulas requerirá en todo caso, y salvo los conceptos que en el párrafo siguiente se reseñan, previo aviso al titular de la Tarjeta, quien desde el momento de la recepción de dicha comunicación dispondrá de un plazo de 15 días para rescindir aquél en las condiciones vigentes hasta ese momento, con derecho a la devolución del saldo pendiente si lo hubiera.

La comunicación de las modificaciones podrá ser realizada mediante exposición en los aparcamientos BICEBERG de uso público gestionados por la Empresa durante un período de tiempo de un mes antes de su aplicación.

El transcurso de dichos plazos sin que el titular haya manifestado su oposición o la primera utilización de la Tarjeta pasados los mismos implicará su plena aceptación de las nuevas condiciones.

3) CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA. Se trata de una tarjeta chip personal e intransferible. La tarjeta será facilitada por la empresa, siendo por cuenta del usuario los gastos generados. La propiedad de la misma corresponde a la Empresa, confiriendo su tenencia facultades de uso.

Únicamente podrán ser titulares de una tarjeta BICEBERG personas físicas de 18 o más años. Aquellas personas de 14 o más años, pero menores de 18 años, podrán ser beneficiarios de la tarjeta BICEBERG contando necesariamente con la asistencia o consentimiento de cualquiera de sus representantes legales (padres, tutores, etc...), el cual figurará como titular de este contrato. Una misma persona física podrá ser titular de dos o más tarjetas BICEBERG siempre y cuando los beneficiarios no coincidan con aquél.

4) PERIODO DE VALIDEZ DE LA TARJETA. A pesar de tratarse de un contrato de duración indefinida, la Tarjeta en sí misma tiene el plazo de duración limitado al período de validez grabado en ella, pasado el cual no podrá ser utilizada para la realización de nuevas operaciones en los aparcamientos.

Al vencimiento de la tarjeta la Empresa se compromete o bien a entregarle una nueva Tarjeta que sustituya a la anteriormente expedida, respetando el saldo que existía en la vieja, o bien a su actualización electrónica. Será igualmente posible renovar la Tarjeta sin esperar a su vencimiento si por causas tecnológicas, informáticas o de otra índole fuere preciso. La utilización por el titular de la Tarjeta tendrá el efecto de aceptación de la renovación.

5) DERECHOS DEL TITULAR DE LA TARJETA. La legítima tenencia de la tarjeta, que será entregada a su titular junto con su correspondiente código secreto (PIN), en el momento de su recogida conferirá a éste:

- a) La posibilidad de utilizar cualquiera de los aparcamientos BICEBERG de uso público gestionados por la Empresa, suministradora de las tarjetas.
- b) La posibilidad de realizar en entidad colaboradora especialmente designada al efecto cargas y recargas en la Tarjeta por importes múltiplos de 5 €, desde un mínimo de 5 € hasta un máximo de 150 €.
- c) La posibilidad de utilizar cualquier otro servicio que en el futuro pudiera establecerse, incluso como Tarjeta monedero, control de accesos, etc...

6) OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA TARJETA.

a) En cuanto a la posesión de la tarjeta:

- Conservar en buen estado la Tarjeta que se le entrega en concepto de depósito y cuya propiedad corresponde a la Empresa y tomar todas cuantas medidas sean necesarias para proteger la Tarjeta y los medios, tales como la clave secreta o PIN, que le permiten utilizarla.
- No anotar en la Tarjeta ni en ningún otro objeto que el titular lleve habitualmente con ésta la clave o código secreto.
- Notificar fehacientemente y de forma inmediata a la Empresa la pérdida, hurto, robo, apropiación indebida o falsificación de la Tarjeta o de los medios que permitan utilizarla, especialmente el conocimiento por parte de terceras personas de la clave secreta, adjuntando a aquélla, en los casos que proceda, copia de la denuncia hecha ante autoridad nacional o extranjera competente y todo ello sin perjuicio de poder anticipar estos hechos a través de llamada telefónica a los teléfonos indicados por la Empresa, o mediante comparecencia personal en cualquier oficina de la Empresa.
- Notificar fehacientemente a la Empresa y dentro de los 15 días naturales siguientes al acaecimiento de los hechos.
- Devolver a la Empresa la Tarjeta en todos aquéllos supuestos en los que proceda su anulación o invalidación derivada de la resolución del contrato por causa imputable a su titular, siendo a su cargo todas las transacciones realizadas con dicha Tarjeta hasta la entrega real en las oficinas de la Empresa.

b) En cuanto a la utilización de los servicios:

- Acreditar su identidad mediante la exhibición de su D.N.I., Tarjeta de Residencia, Pasaporte o cualquier otro documento identificativo legalmente reconocido por el Estado, siempre que tal requisito le sea exigido para la prestación del servicio.
- No revocar una operación realizada por medio de su tarjeta.
- Notificar fehacientemente a la Empresa, tan pronto como tenga conocimiento de ello, la anotación en su tarjeta de una operación no realizada, así como de la existencia de cualquier error o irregularidad apreciados con ocasión de la utilización de la Tarjeta.
- Aceptar el cargo en la Tarjeta de todas las operaciones realizadas con ella, con independencia de que haya sido utilizada por su titular o por terceras personas con o sin su conocimiento o autorización y ello sin perjuicio de los supuestos de exoneración de responsabilidad que se definen en este contrato.

- Utilizar adecuadamente las instalaciones a las que a través de la tarjeta BICEBERG accede, de acuerdo a las instrucciones que figuran en las mismas, destinándolas única y exclusivamente al uso para el que fueron concebidas: como aparcamiento de bicicletas y como depósito de otros accesorios inherentes a aquélla.

7) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. La Empresa asume frente al titular las siguientes obligaciones:

a) En cuanto a la Tarjeta:

- No revelar la clave secreta, excepto al propio titular.
- Adoptar las medidas necesarias para anular y dejar inactiva la Tarjeta en los casos de pérdida, hurto, robo, apropiación indebida o falsificación de ésta, notificados por el titular y en aquellos otros supuestos en los que se tenga la certeza o la sospecha fundada de que la clave secreta es conocida por terceras personas contra la voluntad del titular.

b) En cuanto a la prestación de los servicios:

- Proporcionar los servicios y ventajas a los que da derecho la condición de titular de la Tarjeta.
- Llevar un registro detallado, electrónico o no, de todas las operaciones realizadas con la Tarjeta y conservarlo durante el tiempo legalmente establecido.

8) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. El titular de la Tarjeta asume las responsabilidades derivadas de las transacciones cuya autoría no reconozca, efectuadas con la Tarjeta hasta el momento de la notificación a la Empresa de la pérdida, hurto, robo, apropiación indebida o falsificación de la Tarjeta, así como de las efectuadas a partir de dicha notificación, siempre que en este último caso el titular haya actuado fraudulentamente o negligentemente en la observancia de las obligaciones que le incumben en virtud del presente contrato. Sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que ha actuado negligentemente en el caso de que el uso de la Tarjeta se haya realizado con la introducción del PIN.

La Empresa no asume responsabilidad alguna si, como consecuencia de circunstancias ajenas a la misma, no se puede hacer uso en un momento determinado de los servicios a que da derecho la titularidad de la Tarjeta, así como por los perjuicios que puedan ocasionarse por falta de la adecuada recepción de las comunicaciones que procedan debida a la no notificación del cambio del domicilio habitual para recibir notificaciones por parte del titular.

9) CUOTAS, COMISIONES Y GASTOS. Serán a cargo del titular:

- Las cuotas por emisión o tenencia de Tarjeta u otras que a futuro pudieran establecerse.
- Las liquidaciones de impuestos que la Empresa esté obligada a practicar sobre tales cuotas, comisiones y gastos.

Las modificaciones en las mismas se comunicarán al titular en la forma indicada en la cláusula segunda de este condicionado.

10) CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Serán causas de resolución de este contrato, que conllevarán la invalidación y anulación de la Tarjeta, además de las específicamente señaladas como incumplimiento de las respectivas obligaciones que asumen las partes, y que requerirán en todo caso previo aviso en los respectivos domicilios y previo pago de los servicios dispuestos, en caso de resolución por parte del Titular de la Tarjeta, las siguientes, respecto de las que no será necesario preaviso alguno:

- 1) El abandono del bien depositado, considerándose desde ese momento líquidas, vencidas y exigibles cualesquiera cantidades que adeude el titular por el uso de la Tarjeta y/o de las instalaciones de la Empresa.
- 2) El conocimiento por parte de la Empresa de que un determinado usuario haga un uso indebido o inapropiado de los aparcamientos de bicicletas a los que tuviese acceso mediante la Tarjeta BICEBERG o se le instruyese por tal motivo un expediente administrativo sancionador o unas diligencias penales. En este caso, además de la anulación de la Tarjeta y de considerar desde ese momento líquidas, vencidas y exigibles cualesquiera cantidades que adeude el titular, se le impondrá como sanción la imposibilidad de volver a solicitar una tarjeta BICEBERG y dicho usuario responderá de los daños y perjuicios que hubiera podido generar.

En todos los supuestos de resolución de este contrato, la Empresa podrá exigir al titular de la Tarjeta principal el reintegro de la deuda pendiente, así como los gastos y demás cantidades que le sean debidas por el uso de las Tarjetas. Será prueba suficiente de la cantidad reclamada la certificación que de ella realice la Empresa, que se considerará líquida, vencida y exigible, reconociéndole los deudores, por anticipado, plena eficacia en juicio.

Esta responsabilidad solidaria se extiende también al pago de las costas y gastos en los que la Empresa incurra para hacer efectivo el cumplimiento por parte del titular de las obligaciones que asumen en virtud de este contrato, incluso los honorarios de abogado y procurador, si la Empresa utiliza sus servicios judicial o extrajudicialmente, aunque su actuación no fuese preceptiva.

11) CANCELACIÓN. La empresa podrá proceder a la anulación de la Tarjeta, del servicio asociada a ella o ambos, con la única obligación de reintegrar al titular el importe monetario existente en el saldo de la Tarjeta, previa notificación al mismo.

12) SOMETIMIENTO A FUERO. Para cuantas cuestiones litigiosas puedan derivarse del presente contrato, las partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, al de los Juzgados y Tribunales de la plaza de Zaragoza, salvo disposición legal en contrario.

El titular de este contrato autoriza a la Empresa a incluir los datos personales que figuran en el mismo en el fichero que posee ésta para sus actividades y fines, así como a su tratamiento y cesión. Todo ello con la necesaria discreción y seguridad sin perjuicio de poder ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a las disposiciones legales vigentes, quedando notificados que el responsable de dicho tratamiento es la citada empresa con domicilio social en Plaza Salamero,14 4ª A - ZARAGOZA.